



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090366607, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 226 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de



las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/29/2023 1:22:28 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090366607, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 604 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/15/2023 2:04:52 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090366607, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 849 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$60,625,200.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	\$60,625,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/15/2023 2:09:07 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090366607, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 389 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.



"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-14
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	\$47,187,019.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-31
Valor final del contrato:	\$47,187,019.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/15/2023 2:11:32 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1090366607, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1195 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.



10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2019-07-02
Fecha de inicio:	2019-07-03
Valor inicial del contrato:	\$21,112,467.00
Valor mensual de los honorarios:	\$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	\$21,112,467.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/15/2023 2:12:43 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA
"FUNDACOV"**

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.090.366.607 expedida en Cúcuta, prestó a esta entidad sus servicios como **INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL** coordinando y supervisando las actividades de emprendimiento realizadas por el personal Operativo, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en la ejecución y cumplimiento de los diferentes proyectos ejecutados por la Fundación así:

❖ **Contrato 2431 del 28 de Noviembre 2017: Periodo 01/DIC/2017 hasta 30/ABR/2018: FUNDACOV – Alcaldía de Cúcuta**, adelantar la ejecución de programas de empoderamiento de la mujer para fortalecer el impulso empresarial y la solución de ingresos en el municipio de Cúcuta. y dentro de sus funciones.

Supervisar y dirigir las diferentes actividades asignadas al operador, conforme a las políticas del operador y la Alcaldía de Cúcuta, dentro del Contrato 2431 del 28 de Noviembre 2017.

Ejecución y supervisión de los planes, programas propios del convenio entre el contratista y la Alcaldía de Cúcuta.

Desarrollar taller de emprendimiento, costos de producción y contabilidad enfocada en el sector rural y urbano.

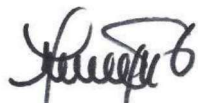
Capacitación socio empresarial en las diferentes asociaciones de mujeres para fortalecer el impulso empresarial

Consolidar asociaciones con modelo de Gestión empresarial con el propósito de pequeña y mediana empresas.

VALOR/ CUANTIA DEL CONTRATO: La suma mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MENSUALES (\$3.500.000).

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,



MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Directora General
FUNDACOV



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA
"FUNDACOV"

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el señor JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.950.396.807 expedida en Cúcuta, INGENIERO DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, presto a esta entidad sus servicios como Formador de proyectos Bajo la metodología de La Agencia De Desarrollo Rural (ADR) con el fin de beneficiar al sector agrícola y pecuario mediante las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el periodo de 1/Sep/2017 al 30/Nov/ 2017, los proyectos formulados fueron:

- ✦ FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AVÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE PRODUCCIÓN TECNIFICADAS DE POLLOS DE ENGORDE EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA, ARAUQUITA Y ARAUCA
- ✦ FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS, DEL MUNICIPIO DE CHRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR
- ✦ IMPLEMENTACIÓN DE ELECTROBOMBAS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESERVAS DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- ✦ APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS PROVINCIAS DE SOTO, MARES QUARENTA Y GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
- ✦ CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO PARA BENEFICIAR A LOS PRODUCTORES DE LECHE CRUDA DE LOS MUNICIPIOS DE RAGONVALIA Y HERRÁN EN NORTE DE SANTANDER.

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA
Directora General
FUNDACOV

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA
"FUNDACOVI"**

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.090.366.607 expedida en Cúcuta, prestó a esta entidad sus servicios como **INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL** coordinando y supervisando las actividades agropecuarias realizadas por el personal Operativo, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en la ejecución y cumplimiento de los diferentes proyectos ejecutados por la Fundación así:

❖ **CPS NO. 032 DE 2017: Periodo 17/JULIO/2017 hasta 30/NOV/2017: COORDINADOR CONVENIO 0222 DE 2017, FUNDACOVI – Gobernación de Norte de Santander**, iniciativas productivas Jóvenes Rurales. Actividades: Establecimiento de Unidades Productivas, Acompañamiento Técnico Permanente, Asistencia Técnica Proceso de Cosecha y Pos – cosecha, principalmente desarrollando las siguientes funciones:

Supervisar y dirigir las diferentes actividades asignadas al operador, conforme a las políticas gubernamentales dentro del convenio 0222 iniciativas productivas Jóvenes Rurales.

Ejecución y supervisión de los planes, programas propios del convenio entre el contratista y la Gobernación de Norte de Santander.

Desarrollar taller de emprendimiento, costos de producción y contabilidad enfocada en el sector rural (Agrícola y Pecuario).

Realizar escuelas de campo (ECA's) a través de la trasferencia de tecnologías destinada a mejorar la calidad agrícola de sus cultivos.

Consolidar asociaciones con modelo de Gestión Agro empresarial con el propósito de pequeña y mediana empresas.

Preparar los informes de actividades y emitir los informes correspondientes a las labores desarrolladas propias del cargo con análisis y procesamiento de la información estadística del sector agropecuario.

VALOR/ CUANTIA DEL CONTRATO: La suma mensual de DOS MILLONES DE PESOS MENSUALES (\$2.000.000).

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2017.

Cordialmente,



MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Directora General
FUNDACOVI



NIT. 900.964.003-3

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TODOS
POR LA PAZ "CORPPAZ"**

NIT. 900.964.003-9

CERTIFICA

Que el señor **José Orlando Rodríguez Monsalve**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.090366.607**, expedida en Cúcuta, prestó a esta Corporación sus servicios como **INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL**, mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose con responsabilidad de las labores encomendadas.

El contrato No. 309-2017, 01/Sept/2017 hasta 30/Sept/2017; Alcaldía de Los Patios (Secretaría de Agricultura)-CORPPAZ se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y el estado es **CELEBRADO**, según constancia de publicación No. 17-12-6676661 cuyo. Objeto es prestar los servicios en la organización de los eventos institucionales tendientes a la implementación de acciones para el desarrollo rural fortaleciendo la capacidad competitiva y productiva del municipio y entre sus principales funciones:

Capacitación socio empresarial en las diferentes asociaciones de mujeres para fortalecer el impulso empresarial.

Consolidar asociaciones con modelo de Gestión Agro empresarial con el propósito de pequeña y mediana empresas.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2017.

TATIANA MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ

C.C. 1.092.340.128 de Villa del Rosario

REPRESENTANTE LEGAL CORPPAZ

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.090.366.607 expedida en Cúcuta, prestó a esta entidad sus servicios como **INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL** coordinando y supervisando las actividades agropecuarias realizadas por el personal Operativo, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en la ejecución y cumplimiento de los diferentes proyectos ejecutados por la Fundación así:

❖ **CPS NO. 002 DE 2016: Periodo 13/SEP/2016 hasta 30/ABR/2017: COORDINADOR DEL CONVENIO 20160895 – CONPES LACTEO FASE IV. FUNDACOVI - Ministerio de Agricultura y Gobernación de Boyacá.** Actividades de Fortalecimiento al sector lácteo, buenas prácticas ganaderas, establecimiento de praderas, nutrición animal, plan de fertilización, seguimiento a cultivos, escuelas de campo y principalmente desarrollando las siguientes funciones:

Coordinar el desarrollo de las asistencias técnicas al personal de labor en campo designado para la ejecución del convenio en el componente Agrícola.

Verificar semanalmente el informe de visitas en campo a las fincas piloto que tienen como objeto la asistencia técnica y orientación en fortalecimiento de los procedimientos agrícolas integrados en los componentes de Implementación de BPG, Nutrición Y Alimentación.

Fortalecimiento a la infraestructura y comercialización del sector lácteo, sistemas de información geográfica.

Dejando Huellas en los Campos de Colombia

Apoyar técnicamente el proceso de implementación de buenas prácticas agrícolas en el proceso de certificación de fincas ganaderas en todos sus componentes

Presentar al operador informes dentro de los términos señalados por el Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural en los cuales evidencie el cumplimiento de las actividades asignadas en el cronograma respectivo para cada periodo de tiempo.

Realizar supervisiones en campo una vez por semana, del personal que tiene a cargo en el área Agrícola, para verificar el cumplimiento del Plan Operativo.

VALOR/ CUANTIA DEL CONTRATO: La suma mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MENSUALES (\$3.500.000).

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2017.

Cordialmente,



MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Directora General
FUNDACOVI

	GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S NIT: 900465047-6 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página1 de 2
---	--	----------------------------

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900465047-6

Certifica que.

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.092.366.607 expedida en Cúcuta, prestó sus servicios como **INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL**, durante la ejecución del Plan General De Asistencia Técnica (PGAT) que se llevó a cabo en el municipio de Villa del Rosario, mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose con responsabilidad eficiencia y eficacia de las labores encomendadas.

Contrato No 0071 de 2015, C.D.P No 0116 del 02 de Febrero de 2015. Entre la Alcaldía de Villa del Rosario (U.M.A.T.A.) y el contratista Grupo Consultor G&F S.A.S Cuyo objeto es la prestación de servicios de asistencia técnica agropecuario y acompañamiento al pequeño y mediano productor del municipio de Villa del Rosario departamento Norte de Santander. En el periodo de 02 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015, y entre sus principales funciones:

Establecer la información primaria de la zona agropecuaria como línea base e insumo para la realización de los diferentes proyectos, programas, planes y actividades encaminadas al desarrollo de las diferentes cadenas productivas.

Realizar el diligenciamiento del Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) y la Georeferenciación de los predios a los 280 pequeños y medianos productores del Municipio.

Brindar acompañamiento técnico a 280 pequeños y medianos productores en las 6 veredas que tiene el municipio.

Capacitar a los pequeños y medianos productores en la aplicación y adopción de tecnologías que le permitan mayores rendimientos las diferentes líneas productivas.

Implementar buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de manufactura con el fin de buscar unas mejores condiciones sanitarias de los productos.

Prestar asesoría para tramitar solicitudes de crédito ante las entidades de financiamiento del sector agropecuario y las entidades bancarias.

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



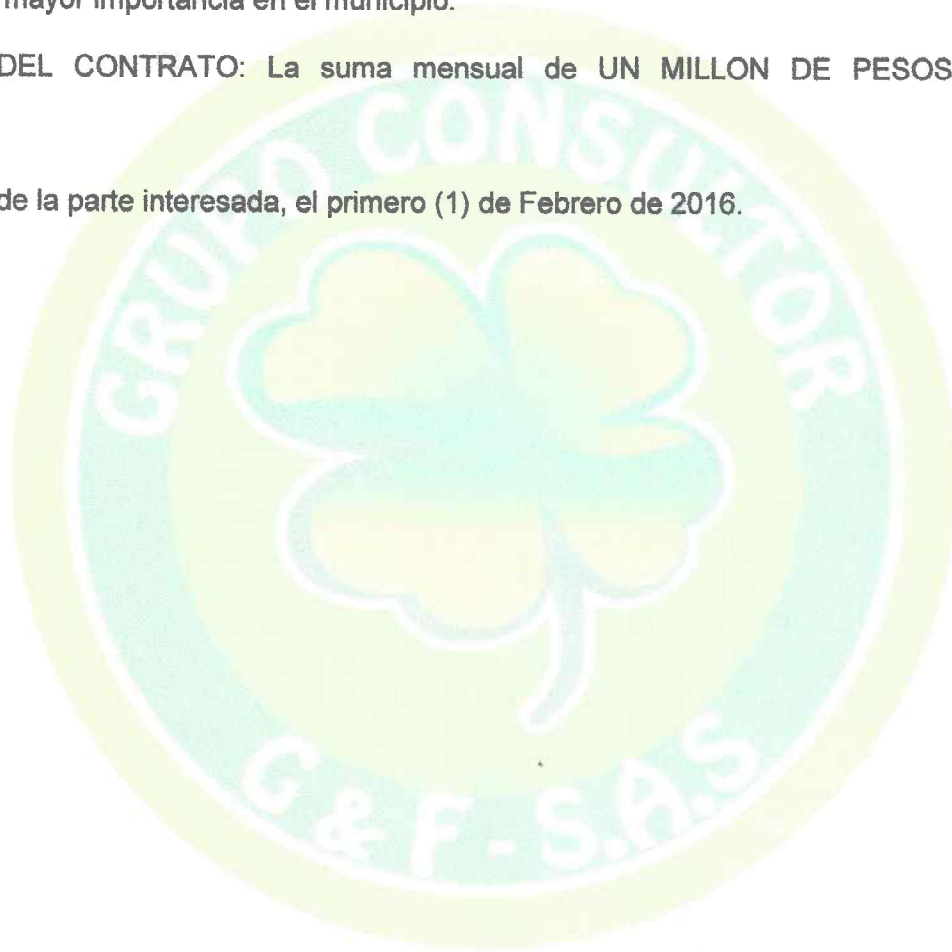
GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900465047-6
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

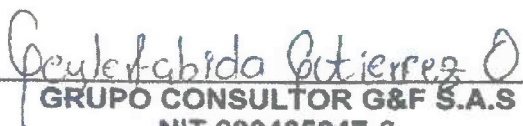
Página 2 de 2

Dar acompañamiento en la formulación de proyectos productivos que permitan mejorar la productividad en las líneas productivas de mayor importancia en el municipio.

VALOR/ CUANTIA DEL CONTRATO: La suma mensual de UN MILLON DE PESOS MENSUALES (\$1.000.000).

Se expide a solicitud de la parte interesada, el primero (1) de Febrero de 2016.




GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT 900465047-6
GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA
C.C 1.094.248.534 DE PAMPLONA
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTTEGRAL

NIT: 900.046.303-1

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
"ASPRODI"**

NIT: 900.046.303-1

CERTIFICA:

Que el Señor, JOSÉ ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.366.607 de VILLA DEL ROSARIO, laboro en nuestra empresa prestando sus servicios profesionales como, INGENIERO EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, en la implementación del PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA (PGAT) del municipio de Villa del Rosario, desde el 04 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE 2015, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñandose con responsabilidad, eficacia en las labores encomendadas.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, para los fines que sean convenientes.

San José de Cúcuta, 01 de Febrero de 2016.

OSCAR CARVAJAL GELVES
Representante Legal
C.C. 88.156.046 DE Pamplona

Calle 4 No. 2-75 Barrio El Carmen Tel: 5683688
ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Pamplona, Colombia



EPSAGRO GRUPO
CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900483047-6
SISTEMA DE GESTION DE
CALIDAD

CODIGO: GFOFG- 001
Versión: 001
Fecha: 05/09/2013
Página 1 de 1

EL GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900.465.047-6

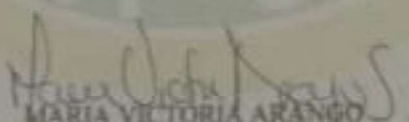
CERTIFICA:

Que el Señor, JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE identificado con C.C. 1.090.366.607 de Villa del Rosario, prestó sus servicios como COORDINADOR AGROPECUARIO, en el Municipio de VILLA DEL ROSARIO, desde 03 de Enero de 2014 a 30 de Junio de 2015 realizando las siguientes labores:

- Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
- Participar en la elaboración y ejecución de los planes estratégicos, de acción y de evaluación de resultados de conformidad con los procedimientos aplicables.
- Diseñar y aplicar los proyectos propios de la entidad, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
- Proyectar visitas y consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.
- Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Desarrollando sus actividades de forma ejemplar, demostrando ser una persona responsable y cumplidora con sus deberes.

Esta certificación se expide a los Diez (10) días del mes de Julio de 2015.


MARIA VICTORIA ARANGO
Jefe de Personal

Epsagro Grupo Consultor G & F S.A.S

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO

Teléfono: (057) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia

Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com

Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900465047-6
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Página 1 de 2

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900465047-6

Certifica que.

Que el señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 1.092.366.607 expedida en Cúcuta, prestó sus servicios como **INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL**, durante la ejecución del Plan General De Asistencia Técnica (PGAT) que se llevó a cabo en el municipio de Villa del Rosario, mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose con responsabilidad eficiencia y eficacia de las labores encomendadas.

Contrato No 054 de 2014, C.D.P No 0298 del 04 de marzo de 2014. Entre la Alcaldía de Villa del Rosario (U.M.A.T.A.) y el contratista Grupo Consultor G&F S.A.S Cuyo objeto es la prestación de servicios de asistencia técnica agropecuario y acompañamiento al pequeño y mediano productor del municipio de Villa del Rosario departamento Norte de Santander. En el periodo de 04 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014.y entre sus principales funciones:

Establecer la información primaria de la zona agropecuaria como línea base e insumo para la realización de los diferentes proyectos, programas, planes y actividades encaminadas al desarrollo de las diferentes cadenas productivas.

Realizar el diligenciamiento del Registro de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) y la Georeferenciación de los predios a los 280 pequeños y medianos productores del Municipio.

Brindar acompañamiento técnico a 280 pequeños y medianos productores en las 6 veredas que tiene el municipio.

Capacitar a los pequeños y medianos productores en la aplicación y adopción de tecnologías que le permitan mayores rendimientos las diferentes líneas productivas.

Implementar buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de manufactura con el fin de buscar unas mejores condiciones sanitarias de los productos.

Prestar asesoría para tramitar solicitudes de crédito ante las entidades de financiamiento del sector agropecuario y las entidades bancarias.

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



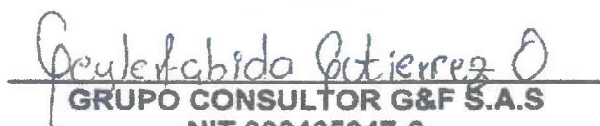
GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900465047-6
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Página 2 de 2

Dar acompañamiento en la formulación de proyectos productivos que permitan mejorar la productividad en las líneas productivas de mayor importancia en el municipio.

VALOR/ CUANTIA DEL CONTRATO: La suma mensual de UN MILLON DE PESOS MENSUALES (\$1.000.000).

Se expide a solicitud de la parte interesada, el primero (1) de Febrero de 2016.



GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT 900465047-6
GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA
C.C 1.094.248.534 DE PAMPLONA
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



El suscrito Gerente de la firma.

Ramírez & Ortega.

Certifica que.

El señor **José Orlando Rodríguez Monsalve**, Identificado con cedula de ciudadanía N° **1.090.366.607** de san José de Cúcuta, laboro en la empresa como **Control Administrativo**, desde el 1 de Febrero de 2011 hasta el día 12 de Diciembre de 2011, destacándose por su responsabilidad, buen rendimiento, colaborador y cumplidor de sus deberes

Se expide por solicitud del interesado a los 19 días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente.

María Elena Ortega Dondiza.

Ramírez & Ortega.
Asesores Contables Y Tributarios Ltda.
Calle 137 49 35
Teléfono: (571) 6272998
E-mail: ramirezortegaasociados@hotmail.com
Bogotá D. C. – Colombia



**pollo
FIESTA S.A.**

AL CONTESTAR CÍTESE ESTE NÚMERO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE:

El señor JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.366.607 de Cucuta, laboró en esta empresa desde el día 01 de Marzo de 2010, hasta el día 22 de Enero de 2011, desempeñando el cargo de AUDITOR OPERATIVO.

Dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil once (2011).

Atentamente,

pollo

FIESTA S.A.

PERSONAL
PATRICIA CANON ABUCHAR
Directora de talento Humano



**NUEVA DIMENSION CULTURAL
DIMCULTURA**

NIT 13.448.146 - 8

Distribuidora de Enciclopedias, Libros Técnicos y de interés general

EL SUSCRITO GERENTE DE LA FIRMA

NUEVA DIMENSION CULTURAL

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.366.607 de Cúcuta, trabajo en esta empresa como **AUXILIAR DE CARTERA Y ARCHIVO** desde 27 de Abril hasta el 11 de Diciembre de 2009, destacándose por su buen desempeño, colaborador, trabajador, responsable y cumplidor de sus deberes.

Se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los 04 días del mes de Diciembre de 2009.

Atentamente,

DIMCULTURA

NIT 13.448.146-8

CALLE 7 N° 1-67 B/LATINO

Tel. 563 8811, 12, 13 CUCUTA

ADRIANO PENABAZA ARTEAGA
GERENTE.

José Orlando RODRIGUEZ MONSALVE



ASODEPT.

ASOCIACIÓN DE PROCESADORES DE PLATANO A FINES DE TIBU.

EL SUSCRITO HACE CONSTAR:

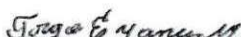
Que **José Orlando Rodríguez Monsalve**, identificado con C.C. 1.090.366.607 celebró con la Universidad Francisco de Paula Santander, la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

1. ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO:

- a. **FECHA DE INICIO:** 8 de mayo de 2007.
- b. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 15 de mayo de 2008.
- c. **OBJETO GENERAL:** Estudio y diseño técnico para la implementación de la línea de alimentos concentrados en la asociación de procesadores de plátano a fines de Tibu.
- d. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**
 - Realizo un estudio de mercado que permitió determinar la oferta de materias Primas y la demanda del producto terminado.
 - Analizo e implemento diferentes formulaciones de premezclas y alimentos concentrados, con la materia prima disponible en ASODEPT.
 - Diseño el estudio técnico e impacto ambiental en la línea de alimentos concentrados.
 - Realizo un análisis del costo total para ejecutar el montaje de la línea de alimentos concentrados, en la empresa ASODEPT.
- e. **NIVEL DE SATISFACCIÓN:** ha cumplido con los requisitos propuestos al inicio en la empresa ASODEPT. Durante el periodo establecido por la universidad como el tiempo necesario para desarrollar sus objetivos.

Excelente (5) ☒ Bueno (4) ☐ Aceptable (3) ☐

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Tibu Norte de Santander, a los 20 días del mes de mayo del año 2008.


Jorge Eliacer Yanez M.
Presidente.

ASODEPT.

ASOCIACIÓN DE PROCESADORES DE PLATANO A FINES DE TIBU.

INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL.



NORTESANTANDEREANA DE LACTEOS S.A.

NIT. 807.004.000-6

CONCEPTO APROBATORIO

Mediante el presente documento se certifica que el estudiante JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE de la universidad Francisco de Paula Santander quien se encontró desarrollando la practica profesional, ha cumplido con los requisitos propuestos al inicio de la práctica en la empresa **NORLACTEOS S.A.** Durante las 320 horas establecidas por la universidad como el tiempo necesario para desarrollar esta asignatura. El señor Diego Eduardo Portilla Luna representante legal de ella, y la microbióloga Sandra Hernández tutor asignado por la empresa, hacen constar a la universidad que aprueba todos los trabajos que el practicante a desarrollado en la empresa y los desarrollados en el presente trabajo.

DIEGO EDUARDO PORTILLA LUNA.
GERENTE

SANDRA HERNÁNDEZ.
TUTOR





AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2021-10-31

VERSIÓN: V-3

NOMBRE:	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MONSALVE
ÁREA:	GT ARN NORTE DE SANTANDER
PROFESION:	INGENIERO DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL
FECHA DE GRADO:	13 DE JUNIO DE 2008
MATRICULA PROFESIONAL	54280-165913 desde el 19 de Febrero de 2009
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la
plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a
continuación:

PERFILER	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS									VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS						EXPERIENCIA				
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregado					Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		\$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN -ARN / CTO. 604-2022	19/01/2022	16/12/2022	10,90	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN -ARN / CTO. 849- 2021	19/01/2021	31/12/2021	11,40	Prestar con plena atención autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentran en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOV" / CTO 2431 del 28 de Noviembre 2017.	1/12/2017	30/04/2018	4,97	Coordinar y supervisar las actividades de emprendimiento realizadas por el personal operativo, en la ejecución y cumplimiento de los diferentes proyectos ejecutados por la fundación así: Contrato 2431 del 28 de Noviembre de 2017 Fundacovi-Alcaldía de Cúcuta, adelantar la ejecución de programas de empoderamiento de la mujer para fortalecer el impulso empresarial y la solución de ingresos en el municipio de Cúcuta y dentro sus funciones.

GRAN TOTAL
MESES

27,27

Verificación requisitos	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Proyectó	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Revisó:	José Leonardo Herrera
Aprobó:	Johanna Carolina Vergara

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"